



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8.436/01.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda.- S/ Derechos y acciones posesorios de inmuebles a favor del IPAV denominadas catastralmente como: Ejido 026, Circuns. I, Radio B, Manzana 76, Parcelas 16, 17 y 18.-

DICTAMEN Nº 1824/01 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención al estado de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto obrante a fs. 39/40.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
EOC.-



Santa Rosa, 19 DIC 2001

[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa